



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

EDICTO

La Alcaldía de esta Corporación, por Decreto de fecha 7 de abril de 2017,

HA RESUELTO:

- **Primero.** - Aprobar la siguiente lista de puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos para la constitución de la Bolsa de trabajo de personal del puesto de trabajo **MONITOR/A DE NATACIÓN**

LISTA DE PUNTUACIÓN

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	HERRADOR GARCÍA, RAQUEL	2,2
2	BRIS SÁNCHEZ, JUAN DAVID	2
3	ALDARIAS RUIZ, MIGUEL ÁNGEL	1,95
4	GARCÍA POZA, LAURA	1,75
5	FLORES ANEAS, JOSÉ MIGUEL	1,3
6	CRUZ CARRASCO, JUANA	1,1
7	AYALA NAVARRETE, SERGIO	0,95
8	RUIZ CATENA, ALBA	0,95
9	GARCÍA GÁMEZ, ANA BELÉN	0,6
10	CRUZ LORITE, ISABEL MARÍA	0,45
11	MOYA GÓMEZ, ELISABET	0,45
12	MENDOZA ANGUÍS, MARÍA	0,3

- **Segundo.** -Contra la presente resolución puede interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso potestativo de Reposición, ante este ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Tablón de anuncios. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

2. Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde la publicación.

En Baeza, a 10 de abril de 2017

LA ALCALDESA,

Fdo. D^a. M^a. Dolores Marín Torres